



SOLUCIONES PRIVADAS PARA PROBLEMAS PÚBLICOS: CÁRCELES PRIVADAS

{Introducción}

Según una encuesta realizada por el CEP (Centro de estudios públicos) en el año 2016 en su estudio nacional de la opinión pública, la delincuencia aparece como la primera de las preocupaciones de los chilenos, inclusive superando a la educación o la salud.

A partir de estos datos recopilados, la directora de la Fundación "Paz Ciudadana" declara que "la cantidad de delitos aumentó el año pasado (...) el alto costo de la violencia y el crimen para las empresas está incluso afectando nuestra competitividad como país. Hemos duplicado el gasto en seguridad, pero seguimos reaccionando al caso a caso (...) Más de la mitad de las personas dice que la delincuencia y los asaltos es el problema al que más esfuerzo debiera dedicarle el gobierno. Esto ocurre en prácticamente todas las mediciones desde mediados de los noventa, es decir, es sistemático. A su vez, la nota que las personas le ponen a la gestión del gobierno en la materia baja significativamente de 2,6 a 2,1, el área peor evaluada. Esto también es sistemático, y se repite en todas las encuestas. (...) se sabe cuáles son las reformas que hay que hacer. La pregunta es qué tiene que pasar para que se emprendan."

Debido a que este es un tema que ha sido recurrente en los últimos años, el gobierno desde la década de los noventa ha ido incrementando el carácter punitivo de sus políticas penales lo que se ve totalmente reflejado en las altas tasas de la población penal, el hacinamiento que se vive en las cárceles y en el constante aumento de los costos de las cárceles (Oliveri, 2011). Es por esto, que se deben llegar a soluciones que beneficien tanto a la población penal como a la población Chilena.

Se han propuesto diversas formas para combatir los problemas delictuales y los de la población penal, sin embargo, en este caso nos centraremos en una solución más "paleativa", ya que no se está combatiendo el problema, la delincuencia, si no que las consecuencias que trae esta, las condenas de cárcel.

Debido a la alta tasa de hacinamiento que existe en ciertas cárceles de nuestro país, se ha propuesto como solución la implementación de cárceles privadas.

En Chile, se ha propuesto una alianza estratégica entre el sector público y privado para generar sistemas carcelarios flexibles, creativos, rentables, eficientes, de mayor calidad y de menor costo respecto a sus contrapartes públicas (Sanhueza y Pérez, 2017). Lo que se busca lograr, es renovar los establecimientos y ciertas dinámicas de ellos para lograr estándares de calidad más altos, enfrentar los problemas de sobrepoblación, optimizar la seguridad en los recintos y mejorar los programas de reinserción (Arriagada, 2012).

Se tiene que las cárceles privadas son de carácter mixto entre la privatización (se delega en forma absoluta la administración del penal a los actores privados) y el leasing (la alianza con privados se da de manera que éstos diseñan, construyen y equipan los establecimientos penitenciarios sin intervenir en la operación del recinto),

que consiste en la delegación a privados una parte importante de las tareas del penal o una "terciarización" de ciertas tareas, dejando a cargo de Gendarmería la facultad exclusiva de vigilancia y castigo (Sanhueza y Pérez, 2017).

Si hablamos de los tipos de sistemas en los que los reclusos realizan su pena, podemos encontrar 2 grandes tipos. El subsistema cerrado, que es un conjunto de procesos y procedimientos en los que participan personas que ingresan al sistema penitenciario, privadas de libertad por disposición de los tribunales competentes, en la aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, cumplimiento de la pena privada de libertad o cumplimiento de una medida de apremio (Gendarmería, 2018). Por otro lado, el sistema abierto es un conjunto de procesos o procedimientos en los que participan personas que ingresan al sistema penitenciario, condenadas por disposición de los tribunales competentes, en cumplimiento de pena sustitutiva a la pena privativa o restrictiva de Libertad (Gendarmería, 2018).

POBLACIÓN ATENDIDA AL 30.09.2018 POR SUBSISTEMA DE ATENCIÓN SEGÚN SEXO

TIPO DE POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTAL DE ATENDIDOS	124.881	15.724	140.605	100,00 %
- SUBSISTEMA CERRADO	46.838	4.175	51.013	36,28 %
RÉGIMEN DE CONTROL CERRADO	38.750	3.593	42.343	30,11 %
REGIMEN DE CONTROL SEMIABIERTO	660	106	766	0,54 %
REGIMEN DE CONTROL ABIERTO	7.428	476	7.904	5,62 %
- SUBSISTEMA ABIERTO	52.998	8.678	61.676	43,86 %
MEDIDAS ALTERNATIVAS	3.353	830	4.183	2,98 %
PENAS SUSTITUTIVAS	49.645	7.848	57.493	40,89 %
- SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO	25.045	2.871	27.916	19,85 %

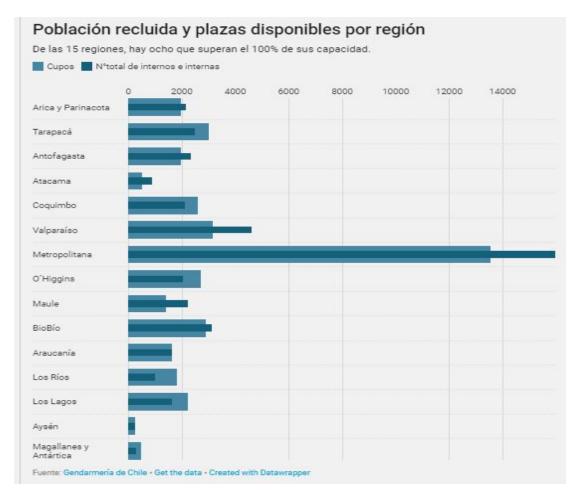
Según cifras del Gobierno, la mantención de cada preso en Chile tiene un costo de 724 mil pesos mensuales(CNN, 2017). La información fue parte del oficio que el Ministerio de Justicia envió a la Comisión de Constitución del Senado (CNN, 2017).

En el documento se calculó el monto que desembolsó el Fisco para mantener a los reos entre enero y julio de 2017. De esta forma, el costo total ascendería a má = 8 30 mil millones de pesos mensuales, considerando que hasta noviembre de este año se contabilizaron cerca de 41 mil 500 personas privadas de libertad (CNN, 2017).

Chile en la actualidad cuenta con un total de 92 centros penitenciarios repartidos a lo largo del territorio. Un equipo de la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema se encargó de evaluar el funcionamiento de estos centros visitando 53 de éstos en 2017.

Son impactantes los datos que se obtuvieron tras la investigación debido a que se registró un alarmante nivel de sobrepoblación en una gran parte de estos recintos, en donde existen casos de reos que tienen que dormir apilados entre sí, sectores y celdas

sin luz eléctrica que son impenetrables por la luz natural, sectores sin agua potable y mucho más.



The Clinic señala que existen recintos en donde los presos pasan periodos de cerca de 16 horas sin comer, además de que no se les brinda de cubiertos para poder comer decentemente. Estos sucesos llegan a sobrepasar la barrera de los derechos humanos, y además se evidencia el poco enfoque que el gobierno le está tomando al asunto ya que es el encargado de velar por la seguridad y bienestar de los ciudadanos.

También existe el caso de que numerosos sectores de distintos recintos en los cuales no hay redes de agua o funcionan deficientemente, por lo que los reos no tienen acceso adecuado al líquido vital. A esto se le suma además que los presos no están clasificados según el tipo de crimen cometido, por lo que se encuentran mezclados y revueltos en las celdas. Esto genera conflictos entre ellos en donde se agrupan en bandas y hay presencia de violencia dentro de los recintos y aumenta la inseguridad física y mental de los prisioneros.

Otro punto es el de las horas de encierro, en donde pasan demasiado tiempo dentro de las celdas sin poder salir a áreas comunes a respirar al aire libre. en algunos casos los encierros duran más de 16 horas, lo cual afecta la condición física y psicológica de los

prisioneros, sumándose también que existen casos de insalubridad en las celdas, lo que puede generar diversas enfermedades que pueden propagarse por el recinto.

En síntesis, en la mayoría de los recintos existen deficiencias de distinta gravedad en donde destacan la repa calidad de vida de los reos debido a las malas condiciones de los edificios, a la falta de espacio y el hacinamiento, el poco tiempo que pueden pasar en áreas comunes y al aire libre y la mala distribución de horarios de alimentación.

En el ámbito del proceso de rehabilitación impuesto por el gobierno hacia los reos el estudio de la Fiscalía reveló que solo el 77% de las cárceles tenían un programa de ayuda hacia sus ocupantes para que puedan tener una mejor reinserción social al cumplir la condena esto se le suma que solo cerca de un 23% de los prisioneros cuentan con programas terapéuticos acerca del consumo de alcohol y drogas, lo cual es alarmante.

Esta falta de interés por parte del gobierno recae en que cerca de tres cuartas partes de los presos caigan más de una vez en prisión, lo cual es consecuencia directa de la falta de calidad del sistema de rehabilitación que se emplea actualmente en nuestro país, en donde existen reos que ni siquiera se les imparte este sistema.

El por qué de todo esto se debe a que como no existe un proceso de rehabilitación adecuado los presos vuelven a quedar tras las rejas, por lo que se produce hacinamiento y sobrepoblación, lo que conlleva a que los fondos utilizados para mantener las cárceles no den el abasto suficiente y digno para que los reos tengan una buena calidad de vida dentro de prisión, y por ende, no se invierte en rehabilitación. Es decir, este problema se ha convertido en un círculo vicioso en donde la calidad de vida de los prisioneros esta empeorando dia a dia.

Si se habla de casos internacionales de privatización/concesión de cárceles, es imposible no hablar de Estados Unidos, que fue el país pionero en este tipo de legislación. Hasta el año 1970 no existía este tipo de sistema penitenciario, sin embargo, el gran aumento de la población carcelaria en este país hizo que se buscarán soluciones hacia este problema. Es entonces que se dio paso a la "tendencia de privatizar los servicios tradicionalmente proveídos por el sector público, propiciando así la decisión de liberalizar la gestión carcelaria." Es de esta forma, que el estado acude al sector privado con la expectativa de contar con un "aliado flexible y creativo, capaz de generar rentabilidad con la gestión penitenciaria mediante una operación más eficiente, de mayor calidad y a un menor costo que el de las agencias gubernamentales." ... "En el año 2008 el 8% de los presos de EEUU estaba recluido en una prisión privada" (Arriagada, 2012)

Se ha visto que la privatización de las cárceles crea una especie de "negocio de la prisión", es más, la CCA (empresa pionera en este ámbito en EEUU) participa desde el año 1994 en la bolsa de Nueva York y sus acciones han ido en un aumento bastante acelerado, de manera que la compañía se ha capitalizado en 3,5 billones de dólares, convirtiéndose en una apuesta casi segura para los inversionistas. (Arriagada, 2012).

Al ver que el sistema impuesto por Estados Unidos tenía un buen resultado, otros países comenzaron a experimentar con este tipo de cárceles, Gran Bretaña fue uno de

esos países. El gobierno inglés admitió en el año 1991 la participación de privados en centros de reclusión y hoy ya existen 11 prisiones manejadas por compañías privadas.

Otro caso es el de Francia, que pese a que el nivel de saturación que existe en los recintos penitenciarios de este país ha sido menos al de otros países europeos, ha existido una intensa preocupación por las posibilidades de privatizar el sistema carcelario.

Se ha observado que existen dos tipos principales de sistemas penitenciarios en este país, "las denominadas instituciones clásicas, que son aquellas que perviven aún de la gestión centralizada, y existen, también, aquellas otras que permanecen bajo el mismo formato de gestión pero en calidad de experimento control" (Ruíz-Jarabo, 1989). Este segundo tipo de instalación es consecuencia del contrato entre el gobierno y empresas privadas, tengan o no fines de lucro, bajo el cual el gobierno se encarga de mantener y controlar a los reclusos, mientras que a las empresas privadas se les confían las labores de diseño, construcción y equipamiento de instalaciones penitenciarias. Además, se les permite la subcontratación de todos los servicios que sean entregados en las prisiones, como alimentación, vestuario e higiene, excepto las tareas de dirección, secretariado y seguridad.

Con ello, se habría dado paso a un modelo de gestión mixta público-privado o de semi-privatización "en el cual se externalizan la construcción, explotación y gestión de los recintos, dejándose en manos del estado sus tareas inherentes de vigilar y castigar", razón por la cual puede afirmarse que no existen en Francia cárceles privadas propiamente tales.

La principal ventaja de este sistema, es que praría aliviar al Estado de aquellas actividades ligadas a la gestión penitenciar para entregarlas a un operador capacitado, especializado y flexible, permitiendo la dedicación estatal exclusivamente a las actividades que le son propias: la vigilancia y la reinserción de los imputados. En el año 2007 "existían 27 establecimientos bajo el modelo mixto público privado, los cuales albergaban el 25% del total de la población penitenciaria del país (Williamson, 2009).

{Bibliografía}

Administración de Centros Privativos de Libertad en la Reforma Penal Adolescente. Informe Final. Santiago, Ministerio de Justicia, 2009, pp. 37-44.

Arriagada Gajewski, Isabel. (2012). De cárceles y concesiones: Privatización carcelaria y penalidad neoliberal. *Revista de derecho (Valdivia)*, *25*(2), 9-31. Recuperado de: https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502012000200001

Centro de Estudios Públicos, CEP (2016). Estudio Nacional de Opinión Pública N°77, Julio-Agosto 2016.

Guillermo Enrique Sanhueza. (2017). Cárceles concesionadas en Chile: evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992017000201066#f n1

Oliveri, 2011. Programas de rehabilitación y reinserción de los sistemas de cárceles concesionadas y estatales. Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile y Sociedad Chilena de Políticas Públicas. Santiago, Chile.

Paz Fernandez (2018). 24 Horas: Radiografía cárceles chilenas: Los recintos penitenciarios con mayor hacinamiento. Recuperado de: https://www.24horas.cl/data/radiografía-carceles-chilenas-recintos-penitenciarios-con-mayor-hacinamiento-2647696

Ruiz-Jarabo, Dámaso, "Prisiones privadas", Jueces para la democracia. Información y Debate. N° 8, 1989, pp. 40-46

Sanhueza, Guillermo Enrique, & Perez, Francisca. (2017). Cárceles concesionadas en Chile: evidencia empírica y perspectivas futuras a 10 años de su creación. *Política criminal*, *12*(24), 1066-1084. https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992017000201066

Sin autor (2016). The Clinic: Las inhumanas condiciones que enfrentan los reclusos en las cárceles chilenas. Recuperado de: http://www.theclinic.cl/2016/02/02/informe-detalla-condiciones-inhumanas-en-carceles-chilenas/

Sin Autor (2017). CNN: Mantener a cada preso en Chile tiene un costo de 724 mil pesos mensuales. Recuperado de:

https://www.cnnchile.com/pais/mantener-cada-preso-en-chile-tiene-un-costo-de-724-mil -pesos-mensuales 20171227/

Williamson, Bernardita, "Los modelos de administración de centros privativos de libertad". En: Fundación Paz Ciudadana, Estudio sobre Modelos de Intervención y